



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

Radicado Interno No. 103893

Que mediante providencia calendada dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. **Luis Benedicto Herrera Diaz**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Karina Elizabeth Calonge Gómez contra Comisión Nacional De Disciplina Judicial radicado único No. **110010230000202300742-01**, **resolvió: “PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia impugnada por las razones expuesta en precedencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone se pone en conocimiento el mencionado proveído a: todas partes, intervinientes, terceros, sujetos procesales, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: el 29 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia